

NOTICIAS PROTECCIÓN DE DATOS



¿SABEN TUS EMPLEADOS LO QUE TIENEN QUE HACER SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS?

Uno de los activos mas importantes de nuestra empresa somos los usuarios que diariamente, para desarrollar nuestra actividad, debemos tratar directamente con los datos personales de clientes, proveedores, empleados.....

Cuando hablamos de tratamiento de datos no nos referimos únicamente a acceder a una base de datos donde consultar, sino que también se realiza un tratamiento cuando únicamente visualizamos, modificamos, alteramos, conservamos o suprimimos.

Si los usuarios no han sido perfectamente informados del cumplimiento normativo, pueden llegar a cometer graves errores y poner en riesgo a la empresa, únicamente por desconocimiento.

ERRORES HABITUALES EN EL PUESTO DE TRABAJO

- * *Visualización de pantalla de trabajo por terceros no autorizados.*
- * *Visualización de documentos en mesas y zonas de trabajo.*
- * *Utilización de impresoras compartidas.*
- * *Mala gestión de los sistemas de contraseñas.*
- * *Falta de información sobre detección de incidencias de seguridad.*
- * *Desconocimiento de los procedimientos ante derechos usuarios.*
- * *Copias de soporte y respaldo.*



MÉTODOS FRAUDULENTOS UTILIZADOS POR CONSULTORAS

Con la entrada del Reglamento General de Protección de datos, el sector de las consultorías se ha visto profesionalizado, dejando fuera del sector a entidades que no disponían de los conocimientos necesarios para ejercer dichas funciones.

Este requisito ha dado lugar a metodologías fraudulentas en la captación de clientes, a través de engaños y mentiras. La Agencia Española de Protección de datos está investigando al menos a seis empresas por el uso de dichos metodos.

NO TE DEJES ENGAÑAR:

- * *La AEPD no filtra datos a entidades privadas por incumplimiento.*
- * *La AEPD no contacta telefonicamente para coaccionar a pymes.*
- * *La AEPD no sanciona "a distancia" sin abrir un procedimiento administrativo previo.*
- * *La AEPD no puede intuir el grado de cumplimiento normativo mediante una llamada telefonica.*
- * *La AEPD no realiza adaptaciones legales (menos cobrando por el servicio)*
- * *Las consultoras legales cobran por sus servicios igual que cualquier empresa.*



ANTE CUALQUIER DUDA SOLICITA LOS DATOS DE QUIEN TE LLAMA Y PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS.